

gencia que ha desplegado en los pocos dias que ha desempeñado interinamente la Alcaldia.

Asi lo acuerda el Ayuntamiento.

Se acuerda haber visto con agrado dicho nombramiento.

Asi mismo, a mocion del Sr. Solis, se acuerda haber visto con satisfaccion y oido con agrado la R.O. por la que se ha nombrado Alcalde presidente de este Ayuntamiento a D. Federico Gomez Cortes.

Telegrama del Ayuntamiento de la Gobernacion sobre la concesion de creditos extraord. para atenciones sanitarias.

Segundamente se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador, trasladando telegrama del dia 31 de Julio último del Sr. Ministro de la Gobernacion, en el que se dice que proxima la concesion de un credito extraord. para atender las justas reclamaciones de las provincias afligidas por la epidemia, se examinen las necesidades y creditos que an los Ayuntamientos como las Diputaciones tengan consignados y puedan arbitrar para atenderlas, fijando prudentemente la cantidad q se haya de menester, con auxilio, y ademas, el plan de su inversion. Y enterado el Ayuntamiento acordó, que dicha comunicacion pase a la Comision de Hacienda a los efectos q estime procedentes.

D. Jose M^a Calzadilla solicita la plaza de Medico cirujano de la Brigada de Bomberos.

Ante la instancia de D. Jose M^a Calzadilla y Capia, en que expone que en veinte de Julio de solicitó del Director de la Brigada de Capitanes Bomberos, la plaza de Medico cirujano de la minima, vacante por fallecimiento de D. Jose Bueno y Baño, suplicando que se tenga por presentada dicha solicitud que obrar debe en poder del expresado Director, acordó el Ayuntamiento pase a la Comision 8^a para que, de acuerdo con dicho Director, informe cuanto se le ocurra y parezca.

Se nombran recaudadores del reparto para atenciones de la calamidad de la calamidad a los recibos, a los Guardias Municipales de cada una de las parroquias que a continuacion se expresan

El Ayuntamiento acuerda nombrar recaudadores del reparto para atenciones de la calamidad con el premio del 3 por 100, autorizandoles para firmar los recibos, a los Guardias Municipales de cada una de las parroquias que a continuacion se expresan